



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

# INFORME RENDICION DE CUENTAS INICIAL CEASS 2023

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo 27943 de 20 de diciembre de 2004, se establece que la CEASS es una Institución Pública Descentralizada, sin fines de lucro, de prestación de servicios, de carácter social, que asume funciones operativas especializadas, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, técnica y legal, y de competencia en el ámbito nacional, funciona bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes y son definidas las siguientes atribuciones:

- Programar, adquirir, almacenar, distribuir y comercializar medicamentos esenciales e insumos médicos.
- Importar directamente medicamentos e insumos médicos.
- Representar a proveedores de medicamentos e insumos médicos de agencias internacionales.
- Gestionar negociaciones competitivas con proveedores nacionales e internacionales a efecto de lograr accesibilidad y disponibilidad de medicamentos esenciales e insumos médicos y de laboratorio.
- Promover adquisiciones mancomunadas de medicamentos esenciales e insumos médicos y de laboratorio a través de gestiones con los Gobiernos Municipales.

### 1.1. Misión

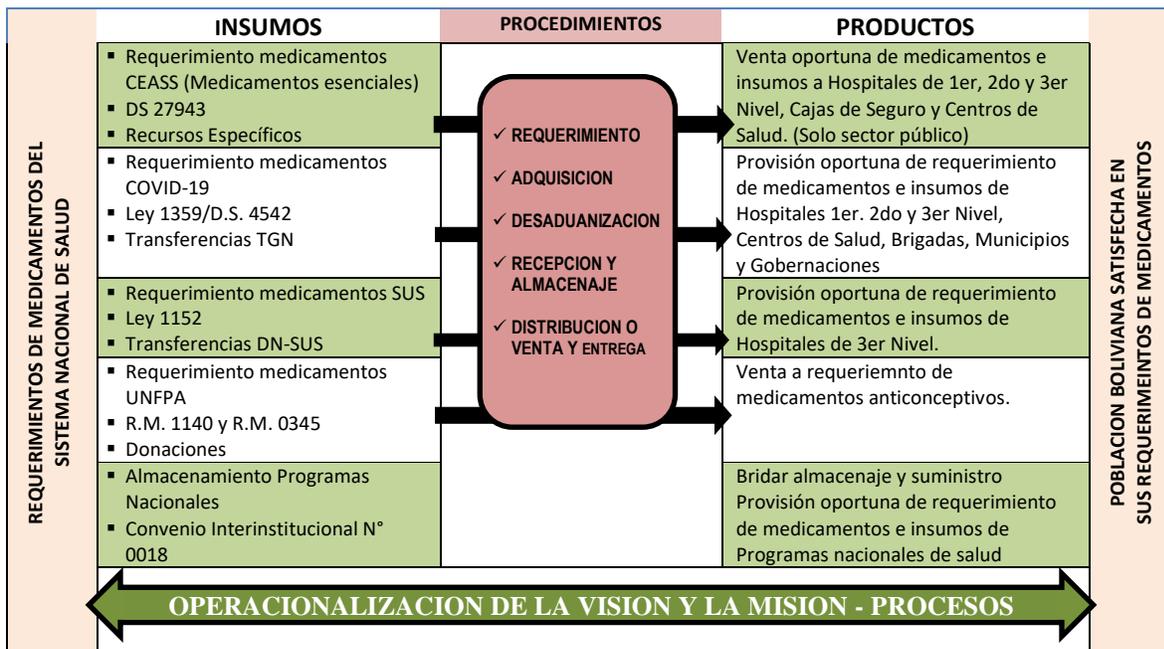
La CEASS es la entidad sin fines de lucro de carácter social responsable de: “Seleccionar, programar, almacenar y comercializar medicamentos esenciales, insumos médicos, reactivos de laboratorio y productos complementarios de salud asegurando el suministro de los mismos a los establecimientos de salud del subsector público y de la seguridad social”

### 1.2. Visión

“La CEASS es la institución líder en el suministro de medicamentos esenciales, que garantiza la provisión de medicamentos esenciales y suministros médicos de calidad, asequibles a todos los establecimientos de salud contribuyendo al acceso de medicamentos y al ejercicio pleno del derecho a la salud de la población boliviana”.

Considerando la visión y la misión de la Central de Abastecimientos y Suministros de Salud (CEASS), se presenta el Mapa de Procesos que da cuenta de la dinámica institucional sustantiva.

### 1.3. Mapa de procesos CEASS



Fuente: POA 2022

Elaboración: Planificación/UAF

En el propósito de contribuir al acceso a la Salud, institucionalmente ordenó su dinámica institucional, en la entrega de medicamentos clasificada por Fuentes, que corresponden a grupos de medicamentos configurados por sus ámbitos normativos que definen la fuente de recursos y su alcance y destino de tipos de beneficiarios.

Es importante destacar que el conjunto de operaciones de la CEASS, tiene alcance exclusivo al Sistema Público de Salud. Consecuentemente la CEASS, opera procesos para abastecimiento y suministro de medicamentos para la CEASS, el SUS, lucha contra el COVID-19, UNFPA y los Programas Nacionales del Ministerio de Salud y Deportes.

### 1.4. Lineamiento al PDES

La CEASS con la formalización del PEI 2021-2025, ha alineado sus acciones institucionales con los siguientes resultados del PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” y el PSDI.

LINEAMIENTO AL PDES
6.1.1 SE HA REDUCIDO LA LETALIDAD DEL COVID-19 Y EL IMPACTO NEGATIVO DE LAS EMERGENCIAS SANITARIAS, MEDIANTE INMUNIZACIÓN PREVENTIVA.
6.3.1 SE HA INCREMENTADO EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A SERVICIOS DE SALUD SUS.

**LINEAMIENTO AL PDES**

7.1.7 SE HA FORTALECIDO LA GESTIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO E INSTITUCIONAL DEL ESTADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PUEBLO BOLIVIANO, FORTALECIENDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Fuente: POA 2023

Elaboración: Planificación/UAF

**1.5. Objetivos estratégicos**

Los objetivos estratégicos institucionales 2023 son cuatro enmarcados en el plan de desarrollo sectorial de acuerdo al siguiente detalle:

**OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS INSTITUCIONALES**

OE1.- Realizar el abastecimiento del Sistema Público de Salud y población con suministros de salud en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria (COVID 19) y con suministros de salud esenciales de calidad de manera oportuna (Recursos Propios) acorde a requerimiento y disponibilidad de los mismos hasta el 2025.

OE2.- Realizar el abastecimiento de los diferentes Programas del Ministerio de Salud y Deportes con suministros de salud acorde a requerimiento y disponibilidad de los mismos hasta el 2025.

OE3.- Realizar el abastecimiento de Hospitales de Tercer nivel con medicamentos, insumos y reactivos de alta rotación en el marco del Sistema Único de Salud (SUS) acorde a requerimiento y disponibilidad de los mismos hasta el 2025.

OE4.- Consolidar la capacidad institucional técnica, logística, administrativa/financiera y normativa de la CEASS para una eficaz y eficiente ejecución físico-financiera de al menos el 70% hasta el 2025.

Fuente: POA 2023

Elaboración: Planificación/UAF

En consecuencia, el conjunto de operaciones de las unidades organizacionales sustanciales de la CEASS, en la presente gestión están dirigida a garantizar el suministro de medicamentos e insumos médicos al Sistema Público de Salud, de manera eficiente y oportuna.

Por su parte todas las tareas operativas de las unidades organizacionales de apoyo, han sido definidas para optimizar el desempeño institucional, elevar los niveles de eficiencia, el seguimiento para alcanzar los resultados, el control interno y favorecer la participación social y transparencia, superando las limitaciones financieras.

Por otro lado, se deja establecida la gestión institucional permanente en el ámbito externo del Nivel Directivo, dirigido a consolidar la aprobación del Proyecto de D.S para la readecuación de la CEASS que

consolide un nuevo escenario para el desempeño institucional en un escenario financiero más conveniente y con posibilidades de encarar la reestructuración organizacional.

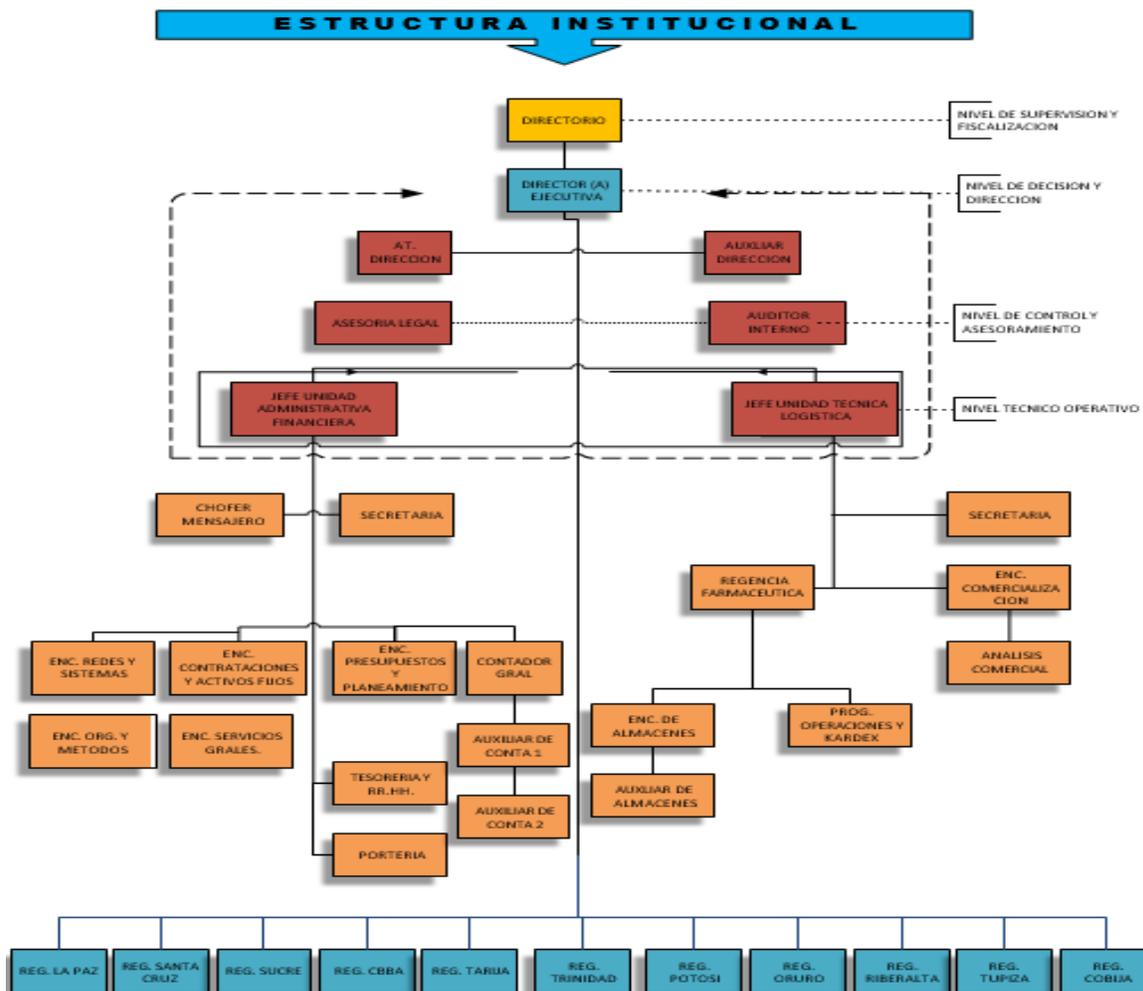
## 2. INFORMACION INSTITUCIONAL INICIAL

### 2.1. Estructura Orgánica

La Estructura Organizacional de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud - CEASS de funcionamiento orgánico, tiene los siguientes niveles:

- Nivel de Supervisión y Fiscalización..... - Directorio
- Nivel de Decisión y Dirección..... - Director(a) Ejecutivo
- Nivel de Control y Asesoramiento..... - Auditor Interno
- Asesoría Legal
- Nivel Técnico Operativo..... - Unidad Administrativa Financiera
- Unidad Técnica Logística.

Para una mejor visualización, a continuación, se ve la gráfica del organigrama vigente:



Fuente: Plan Estratégico Institucional de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud 2016-2020

### 2.1.1. Conformación del Directorio

La conformación del Directorio mantiene lo que establece el Decreto Supremo 27943. Que define que el Directorio sesionará con carácter ordinario una vez al mes, para la coordinación de actividades, aprobación del Programa Operativo Anual, del presupuesto, de los estados financieros y otros temas referidos a su función. Asimismo, se reunirá con carácter extraordinario a convocatoria del Presidente del Directorio, cuando existan temas urgentes que resolver relacionados a su competencia.

El Directorio de la CEASS, está integrado por los siguientes miembros:

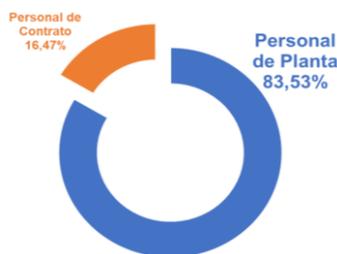
- a) Director de Medicamentos y Tecnología en Salud del Ministerio de Salud y Deportes.
- b) Director de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Deportes
- c) Director de Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud y Deportes
- d) Director de Planificación de la Salud del Ministerio de Salud y Deportes
- e) Director de Previsión Social y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud y Deportes
- f) Representante del Ministro de Salud y Deportes en calidad de fiscalizador.

### 2.2. Información general de Recursos Humanos

El personal con que cuenta la CEASS para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión 2023, queda resumido en los siguientes cuadros:

PERSONAL 2023	N°
Personal de Planta	71
Personal de Contrato	14
Consultores en Línea	0
Consultores por Producto	0

Fuente: Recursos Humanos CEASS



CATEGORÍAS	N°
Superior	1
Ejecutivo	2
Operativo	68
<b>Total Ítems</b>	<b>71</b>

Fuente: Recursos Humanos CEASS



Se tiene identificada la necesidad de encarar un proceso de reestructuración que mejore nuestras condiciones institucionales para optimizar los servicios que el CEASS ofrece en la provisión de medicamentos y suministros al Sistema Nacional de Salud.

### 2.2.1. Capacitación

En el marco de la normativa vigente, se tiene planificado organizar cursos de capacitación para los Servidores Públicos de la CEASS, en temas relacionados con: prevención de la violencia, idioma aimara, Responsabilidad por la Funciona Publica y Políticas Públicas, cuyo costo será cubierto por el personal.

## 2.3. Información presupuestaria contable

### 2.3.1. Antecedentes financieros y presupuestarios

La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS, fue creada por Resolución Ministerial N° 0600 de fecha 4 de julio de 1990, como institución descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera, regida por la Ley SAFCO 1178, estatuto orgánico y demás disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las instituciones públicas.

El 16 de diciembre de 2000, se establece la estructura organizacional de las CEASS bajo el Decreto Supremo N° 25987, como institución pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa financiera técnica y con competencia de ámbito nacional bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 26601 del 20 de abril de 2002, modifica el Decreto Supremo N° 25987 en sus artículos 20, 21 22 sobre la estructura de la CEASS, así como el Artículo 23 referente al criterio de desconcentración de la institución, además, como punto de mayor importancia se modifica el artículo 26 sobre la ejecución de los recursos financieros.

La CEASS, como brazo técnico operativo del Ministerio de Salud, para el abastecimiento de medicamentos a los servicios del Sistema Público de Salud, así como para los planes, programas nacionales, instituciones y sistema de Seguridad Social a Corto Plazo, amplió su cobertura con la aprobación de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019, que da vigencia a la implementación del Sistema Único de Salud (SUS) universal y gratuito, marcando un hecho histórico en la vida política, económica y social de nuestro país, medida que elimina las desigualdades sobre el acceso al derecho a la salud de todas y todos los bolivianos.

En este contexto, la CEASS opera sus actividades financieras mediante el SIGEP, bajo el Código Institucional 249, y la siguiente estructura presupuestaria:

### **ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

#### **PROGRAMA / CATEGORIA PROGRAMATICA**

<b>001</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAS DE LA CEASS</b>
------------	---

<b>001 0 003</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
------------------	-------------------------------

001 0 093	INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD
001 0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL CEASS
<b>720</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS</b>
072 0 001	GESTIÓN ESTRATEGICA DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS
<b>740</b>	<b>PROGRAMA SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL</b>
074 0 002	FONDO UNFPA
074 0 003	PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS
074 0 004	PROGRAMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN SALUD
074 0 006	GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD
074 0 007	PROGRAMA COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD NACIONAL
074 0 008	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN
074 0 009	PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
074 0 010	PROGRAMA NACIONAL DE SALUD RENAL
074 0 013	PROGRAMA SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL
<b>760</b>	<b>SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS</b>
076 0 001	APOYO AL SUS CON PRODUCTOS EN SALUD
<b>099</b>	<b>DEUDAS</b>
099 0 001	DEUDAS DEVENGADAS

Fuente: SIGEP reporte al 31 de marzo de 2023

Elaboración: Presupuestos/UAF

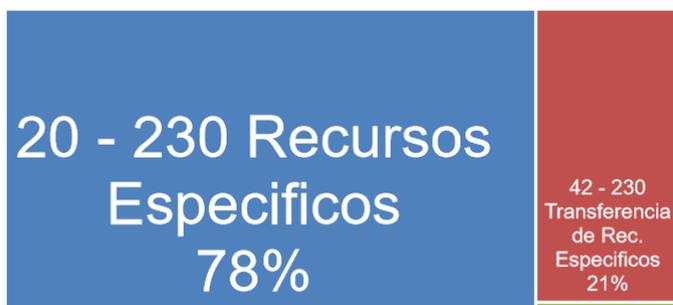
### 2.3.2. Programación y ejecución presupuestaria

El presupuesto inicial de la CEASS fue de Bs49.916.426,00.- (Cuarenta Y Nueve Millones Novecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Veintiséis 00/100 Bolivianos), registrándose en el primer trimestre un incremento de Bs14.129.392,67 (Catorce Millones Ciento Veintinueve Mil Trescientos Noventa Y Dos 67/100 Bolivianos), alcanzando un presupuesto vigente de Bs64.045.818,67 (Sesenta Y Cuatro Millones Cuarenta Y Cinco Mil Ochocientos Dieciocho 67/100 Bolivianos), distribuidos de la siguiente forma:

#### PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (En bolivianos)

GRUPO DE GASTO	INICIAL	INCREMENTO	VIGENTE
20 - 230 Recursos Específicos	49.916.426,00	0,00	49.916.426,00
42 - 230 Transferencia de Rec. Específicos	0,00	13.689.392,67	13.689.392,67
46 - 0 Transferencias T.G.N. Otros Ingresos	0,00	440.000,00	440.000,00
<b>Total</b>	<b>49.916.426,00</b>	<b>14.129.392,67</b>	<b>64.045.818,67</b>

## COMPOSICION DEL PRESUPUESTO



Fuente: SIGEP al 31/03/2023

Elaboración: Presupuestos/UAF

Como se observa en el gráfico, el 78% del presupuesto total, corresponde a la fuente 20-230 “Recursos Específicos”, 21% a la fuente 42-230 “Transferencias de Recursos Específicos” de los Programas Nacionales de Salud para la compra de medicamentos e insumos médicos, y el restante 1% corresponde a la fuente 46-0 “Transferencias T.G.N. Otros Ingresos”, destinados exclusivamente para la distribución de medicamentos del Sistema Único de Salud (SUS).

Al 31 de marzo de 2023, la ejecución presupuestaria del gasto alcanza el 4.0%, siendo el segundo trimestre donde se registrara la mayor ejecución de gastos, en razón a que se tiene procesos de contratación en curso, cuyos pagos se realizaran en el mes de mayo y junio de la presente gestión.

## EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS (En bolivianos)

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
001 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CEASS	12.640.913,00	1.588.726,59	12,60%
720 GESTIÓN ESTRATEGICA DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	28.520.115,00	200.872,48	0,70%
740 PROGRAMA SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL	21.749.290,67	95.991,20	0,40%
760 SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS	440.000,00	0,00	0,00%
099 DEUDAS	695.500,00	663.125,48	95,30%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>64.045.818,67</b>	<b>2.548.715,75</b>	<b>4,00%</b>

Fuente: SIGEP al 31/03/2023

Elaboración: Presupuestos/UAF

Con relación a la ejecución presupuestaria de los recursos, los ingresos por "Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones" alcanzó un importe de Bs116.753.822,03 (Dieciséis Millones Setecientos Cincuenta Y Tres Mil Ochocientos Veintidós 03/100 Bolivianos), equivalente al 70.23% del presupuesto para la gestión 2022; no obstante, la ejecución total de recursos registra un 29.72%, esto en razón a los retrasos en la transferencia de recursos del TGN para el SUS y los Programa Nacionales de Salud.

## EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (En Bolivianos)

	DESCRIPCION	INICIAL	INCREMENTO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	36.049.133,00	0,00	36.049.133,00	2.352.388,91	6,53
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	2.859.520,63	2.859.520,63		
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	13.171.793,00	11.269.872,04	24,441,665.04		
39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	695.500,00	0,00	695.500,00		
	<b>Total</b>	<b>49,916,426.00</b>	<b>14,129,392.67</b>	<b>64,045,818.67</b>	<b>2.352.388,91</b>	<b>3,67</b>

Fuente: SIGEP al 31/03/2023

Elaboración: Presupuestos/UAF

### 2.4. Plan Anual de Contrataciones

La dinámica institucional, contempla principalmente la adquisición de medicamentos e insumos a requerimiento del Ministerio de Salud con recursos trasferidos específicamente para este fin.

Operación	Actividades o Tareas Específicas para el cumplimiento de la Operación	Resultados esperados
GESTIONAR LA COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y LA NORMATIVA ESPECÍFICA VIGENTE.	Recibir y registrar solicitudes de Inicio de Proceso de Contratación.	Registro de solicitudes de contrataciones recibidas.
	Coordinar con las unidades solicitantes, la definición de las modalidades de compras y contrataciones en base al RE-SABS y la normativa vigente.	Las compras y contrataciones se ejecutan en estricto cumplimiento de toda la normativa vigente.
	Revisar la documentación respaldatoria de los informes de conformidad de la comisión de recepción, para la conclusión de los procesos de contratación.	Los procesos de contratación e concluyen verificando la conformidad debidamente emitida.
	Incorporar nuevos procesos de contratación en el PAC, según requerimiento de las Unidades Organizacionales.	Las solicitudes de incorporación de nuevos procesos en el PAC se procesan oportunamente.

Fuente: Área de Contrataciones CEASS

Es necesario mencionar que la inscripción de recursos al PAC se la realiza en función a la transferencia de recursos bajo el Convenio entre la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS y los Programas del Ministerio de Salud y Deportes. En este sentido considerando los recursos trasferidos hasta el 30 de marzo, se tiene la siguiente programación reflejada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

Modalidad de contratación	N° Procesos programados	Monto programado a marzo 2023
Contratación Menor	3	149.940,00
Modalidad ANPE	3	520.166,00
Contratación por licitación pública	2	1.082.966,00
Contratación por excepción	No Existen Registros	0,00 BS
Contratación directa	2	132.536,67

Fuente: Área de Contrataciones CEASS

### SEGUIMIENTO A PROCESOS DE CONTRATACION EJECUTADOS A MARZO 2023

Modalidad de contratación	N° Procesos ejecutados	Monto adjudicado a marzo 2023
Contratación menor	21	305.254,68
Contratación ANPE	1	170.166,00
Modalidad licitación	1	270.034,13
Contratación directa	2	132.536,67

Fuente: Área de Contrataciones CEASS

Los procesos de contratación requeridos por las Unidades Solicitantes son ejecutados en el marco de la normativa de contrataciones y demás disposiciones conexas que permiten desarrollar cada uno de los procesos de contratación según los procedimientos establecidos. También es importante hacer notar que se realizaron mayores procesos en la modalidad de contratación menor, por montos menores a los 21.000,00 Bs. Los cuales no fueron necesarios realizar su inscripción en el PAC.

## 2.5. Información sobre servicios y beneficiarios

Las acciones a corto plazo dan cuenta de las aspiraciones que la CEASS pretende lograr a través del área Técnica logística en la correspondiente gestión se presentan en el siguiente Cuadro.

PLAN ESTRATEGICO	ACCIONES A CORTO PLAZO	BENEFICIARIOS INDIRECTOS
Construcción de alianzas estratégica con instituciones vinculadas al suministro de medicamentos al Sistema Público de Salud y a la Seguridad Social de corto plazo.	Planificar, coordinar y ejecutar tareas que conllevan toda la cadena logística de abastecimiento de medicamentos, desde la determinación del tipo y cantidad, su programación, la solicitud de compra, manejo en almacenes, manejo de inventarios, distribución y entrega en conformidad a los diferentes establecimientos de salud establecidos según normativa,	La Población del Estado Plurinacional de Bolivia

Fuente: Unidad Técnica Logística - CEASS

Las competencias definidas para el CEAS, se traducen en el servicio de provisión de medicamentos e insumos para el conjunto de actores del Sistema Nacional de Salud. Esto se traduce en la atención de 4 ámbitos que se detallan a continuación.

SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCION	BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS
Venta de medicamentos e insumos médicos al sistema de salud de corto plazo	Hospital de 1er , 2do y 3er Nivel, Cajas de Seguro y Centros de Salud (Solo Sector Salud)	La Población boliviana en su conjunto
Provisión de medicamentos e insumos médicos SUS	LOS 31 Hospitales de 3er Nivel del País	
Provisión de medicamentos e insumos médicos COVID-19	LOS 31 Hospitales de 3er Nivel del País	
Provisión de medicamentos e insumos médicos a los Programas MSyD.	Programas nacionales de salud del MSyD.	

Fuente: Unidad Técnica Logística - CEASS

Cada uno de estos programas son ejecutados con recursos transferidos a la institución.

OPERACIONES	ACTIVIDADES	RESULTADOS
Cumplir con las normas vigentes para la acreditación de las buenas prácticas de almacenamiento por los entes rectores	Contar con documentación para la acreditación	certificado de acreditación por entidad autorizada
Contar por personal capacitado en el manejo del Sistema SALMI	Capacitaciones permanentes	Personal capacitado de la UTL en el manejo de sistema SALMI
Consolidar y Gestionar la adquisición de medicamentos Dispositivos médicos para CEASS, nacionales como extranjeras	elaborar un base de datos de proveedores nacionales como extranjeras	se cuenta con una base de datos de proveedores nacionales como extranjeros

Fuente: Unidad Técnica Logística - CEASS

## 2.6. Información sobre auditorías

La Unidad de Auditoría Interna, ha programado 9 auditorías para la presente gestión, las misma se detallan a continuación:

### Cantidad de auditorías programadas

Tipo de auditoria	N°
Confiabilidad	3
Otras	5
Actividades de cierre	1
<b>Total</b>	<b>9</b>

Fuente: Unidad Auditoría Interna - CEASS